



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/50/37
27 de noviembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
QUINTA COMISIÓN
Tema 120 del programa

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS
DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 27 de noviembre de 1995 dirigida al Presidente de
la Quinta Comisión por el Representante Permanente del Iraq ante
las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 22 de septiembre de 1995 que dirigí al Presidente de la Asamblea General y que le fue remitida a usted el 12 de octubre de 1995. Le agradecería que tuviera a bien disponer que la carta y el proyecto de resolución adjunto se distribuyan como documento de la Quinta Comisión en relación con el tema 120 del programa.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Representante Permanente

ANEXO

[Original: árabe]

Carta de fecha 22 de septiembre de 1995 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de comunicarle que, en relación con sus cuotas atrasadas, el Iraq solicitó a la Comisión de Cuotas en su 55º período de sesiones, que se celebró del 12 al 30 de junio de 1995, que se le eximiera de la aplicación del Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas dado que si no ha podido pagar ha sido por razones ajenas a su voluntad, esto es, por el amplio embargo que se le ha impuesto en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad y por la congelación de sus activos en el extranjero.

Como se señala en los párrafos relativos a la situación del Iraq que figuran en su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones¹, la Comisión de Cuotas indicó que algunos de sus miembros fueron partidarios de recomendar que se le eximiera de lo dispuesto en el Artículo 19, mientras que otros estimaban que la Comisión no tenía suficiente información estadística sobre la actual situación económica y financiera del Iraq. Otros miembros opinaban que el problema entrañaba cuestiones políticas ajenas al mandato de la Comisión, que es una comisión técnica.

En vista de la falta de consenso en la Comisión y de que algunos miembros sostenían que el problema era ajeno a su mandato, así como de la importancia que el Iraq atribuye a su derecho a voto en la Asamblea General durante su histórico quincuagésimo período de sesiones, y dado que el Iraq es Miembro fundador de las Naciones Unidas que nunca antes había dejado de cumplir puntualmente sus obligaciones con la Organización, por no mencionar la asistencia que ha venido prestando a diversas actividades sociales y humanitarias de las Naciones Unidas, la delegación de mi país pide que se presente el proyecto de resolución adjunto a la Asamblea General para que se pronuncie cuanto antes al respecto.

(Firmado) Nizar HAMDOON
Representante Permanente

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/50/11).

APÉNDICE

[Original: árabe]

Proyecto de resolución

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos
de las Naciones Unidas

Recordando la sección relativa a la situación del Iraq que figura en el informe de la Comisión de Cuotas al quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹, que señala, entre otras cosas, que algunos miembros de la Comisión de Cuotas pensaban que la cuestión de la exención en favor del Iraq de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas entrañaba cuestiones políticas ajenas al mandato de la Comisión,

Teniendo presente que el Gobierno del Iraq ha expresado su disposición a pagar las sumas adeudadas cuando se dejen sin efecto o se mitiguen las sanciones que se le han impuesto en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad,

Decide, como arreglo especial y provisional, que los atrasos acumulados por la República del Iraq se deben a circunstancias ajenas a su voluntad y que, en consecuencia, no corresponde a ese respecto aplicarle el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas relativo a la pérdida del derecho a voto en la Asamblea General, hasta que se hayan levantado total o parcialmente las sanciones impuestas al Iraq en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Notas

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/50/11).
